DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 1 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2026/S443/15

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal de diversos puestos, cuya cobertura es necesaria para ofrecer desde el Ayuntamiento diversos talleres durante el curso 2026-2027.

El servicio que justifica la contratación temporal es por tanto la realización de varios talleres de aprendizaje que complemente y amplíe la oferta cultural y de ocio existente en la localidad. Estos talleres formarán parte de la programación formativa del Ayuntamiento de Llerena a desarrollar durante el curso 2026-2027 y pretenden ofrecer una formación alternativa a la ciudadanía que fomente la cultura, la educación, la participación social, así como el aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo personal con el objetivo de aprender disfrutando.

Referidos talleres se ofrecen desde el Ayuntamiento en ejercicio de las competencias propias reconocidas por los apartados l) y m) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el artículo 15.1.d). 4º Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en materia de ocupación del tiempo libre y de promoción de la cultura y de actividades culturales.

1.2.- Se acudirá al Servicio Público de Empleo de Extremadura (SEXPE), partiendo por ende del listado de preseleccionados elaborado por referido Servicio. De este modo, a través de las presentes Bases, se materializa la Política de Empleo del Ayuntamiento de Llerena, la cual, tiene como finalidad mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o de aquellas que se encuentren en activo, pero estén demandando un puesto de trabajo que mejore sus condiciones laborales. Se les facilita de este modo una práctica laboral adecuada a su desarrollo profesional y a sus capacidades, al tiempo que se ejecuta un servicio de interés general y social. En ese sentido, se ha de tener presente que el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo establece que "la política de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberá tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local"; e, igualmente, el artículo 15 de la Ley 3/2019 de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura prevé la competencia propia de los municipios extremeños en materia de políticas de fomento o planes locales de empleo (apartado 4.º).

1.3.- Los puestos de trabajo ofertados son los siguientes:

- Con jornada a tiempo parcial – (6 horas semanales) - por un período total de 90 horas:

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 2 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

- (1) Monitor de la Universidad Popular para la impartición de tres talleres de cocina.

- Con jornada a tiempo parcial – (10 horas semanales) – hasta el 30 de junio de 2027:
  - (1) Monitor de la Universidad Popular para la impartición del taller de Corte y Confección.
- Con jornada a tiempo parcial – (22 horas semanales) – hasta el 30 de junio de 2027:
  - (1) Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil.

- Con jornada a tiempo parcial – (22 horas semanales) – hasta el 30 de marzo de 2027:
  - (1) Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico.

Segunda.- Características del contrato y funciones.

2.1.- Las contrataciones serán en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

2.2.- Las tareas y funciones a desempeñar común a todos los puestos, son las que a continuación se relacionan:

- Planificar y organizar las sesiones formativas.
- Impartir las clases programadas.
- En general, cualesquiera otras tareas propias de su capacitación profesional contratada, afines e inherentes al puesto que le sean encomendadas.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Haber **sido preseleccionado** por el SEXPE, es decir, ser demandante de empleo y estar inscrito como desempleado o con mejora de empleo a la fecha de realización del sondeo por parte del Centro de Empleo de Llerena.

b) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.

c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 3 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Para el puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de tres talleres de cocina: estar en posesión de la titulación académica (o haber finalizado los estudios y abonado los derechos correspondientes para su obtención) de Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo o equivalente o del Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Hostelería y Turismo del Área Profesional de restauración) y 12 meses de experiencia profesional como monitor.

g) Para el puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición del taller de Corte y Confección.

Poseer una experiencia acreditada de doce (12) meses como monitor.

h) Para el puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de Monitor de Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil: estar en posesión de la titulación académica (o haber finalizado los estudios y abonado los derechos correspondientes para su obtención) de Grado en Bellas Artes, especialista en restauración y doce (12) meses de experiencia como monitor.

i) Para el puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de Monitor para la impartición de los talleres de fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico: estar en posesión de la titulación académica (o haber finalizado los estudios y abonado los derechos correspondientes para su obtención) de Grado en Bellas Artes y doce (12) meses de experiencia como monitor.

j) Las personas que desempeñen los puestos objeto de la presente convocatoria, deberán acreditar no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. La acreditación del cumplimiento de este requisito se exigirá al aspirante que resulte propuesto por el Tribunal, debiendo aportar el correspondiente Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual ante el Negociado de Personal del Ayuntamiento una vez propuesto y con carácter previo a su contratación

3.2.- Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el momento en que el Centro de Empleo de Llerena realice el correspondiente sondeo e igualmente en el momento de la contratación.

Cuarta.- Proceso de Selección.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 4 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

4.1. Para los puestos de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico":

Recibidos los listados provisionales de preseleccionados elaborados por el SEXPE, se expondrán los mismos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), abriendo un plazo de 48 horas para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El orden de prelación de los candidatos incluidos en los listados de preseleccionados por el SEXPE se fijará conforme a los siguientes criterios: primero figurarán las personas demandantes de empleo desempleadas, las cuales se ordenarán de mayor a menor periodos de tiempo ininterrumpidos en situación legal de desempleo. Seguidamente, figurarán el resto de personas demandantes (mejora de empleo) ordenadas por antigüedad en la fecha de inscripción.

Transcurrido referido plazo sin que se presenten reclamaciones (de modo que los listados provisionales se elevarán automáticamente a definitivos) o resueltas las planteadas y, en su caso, expuestos los nuevos listados (listados definitivos) de preseleccionados elaborados por el SEXPE teniendo en cuenta las reclamaciones que procedan ser estimadas.

4.1.1-Los aspirantes preseleccionados deberán defender ante el Tribunal, en un **tiempo máximo de 15 minutos**, una breve programación (extensión máxima de 5 hojas) sobre el desarrollo del taller o talleres a impartir.

En este ejercicio se valorará:

- Exposición clara, estructurada, ordenada y coherente, transmitiendo con fluidez los contenidos elaborados.
- El empleo de una metodología motivadora y estimulante.
- Validez, viabilidad y originalidad de la propuesta.
- Capacidad de síntesis en el tratamiento de la información.
- El uso adecuado del tiempo concedido (duración máxima 15 minutos).

Esta prueba se calificará de **0 a 10 puntos**, siendo preciso obtener una puntuación **mínima de 5 puntos** para entenderla superada.

En caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes, el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que se indiquen en las instrucciones.

Aquellos aspirantes que no resulten incluidos en la propuesta que eleve el Tribunal para su contratación para la provisión temporal del puesto Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 5 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

y montaje cinematográfico", constituirán una lista de espera, por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 7.1, así como para el caso previsto en la Base Novena (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 7.1.

En el supuesto de que ningún candidato supere la prueba satisfactoriamente o no exista ningún candidato que cumpla los requisitos de la oferta, el procedimiento de provisión del puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico", será declarado desierto.

4.2. Para el puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición del taller de "Corte y Confección":

Recibido el listado provisional de preseleccionados elaborados por el SEXPE, se expondrán los mismos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), abriendo un plazo de 24 horas para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El orden de prelación de los candidatos incluidos en los listados de preseleccionados por el SEXPE se fijará conforme a los siguientes criterios: primero figurarán las personas demandantes de empleo desempleadas, las cuales se ordenarán de mayor a menor periodos de tiempo ininterrumpidos en situación legal de desempleo. Seguidamente, figurarán el resto de personas demandantes (mejora de empleo) ordenadas por antigüedad en la fecha de inscripción.

Transcurrido referido plazo sin que se presenten reclamaciones (de modo que los listados provisionales se elevarán automáticamente a definitivos) o resueltas las planteadas y, en su caso, expuestos los nuevos listados (listados definitivos) de preseleccionados elaborados por el SEXPE teniendo en cuenta las reclamaciones que procedan ser estimadas, el Negociado de Personal del Ayuntamiento procederá al llamamiento de quienes debas ser contratado conforme al orden fijado por el SEXPE en los mencionados listados definitivos de preseleccionados.

Aquellos aspirantes incluidos en el listado definitivo elaborado por el SEXPE que no sean contratados para proveer temporalmente el puesto convocado, constituirán una lista de reserva (respetando el orden establecido en el listado definitivo) a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 6 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 7.1, así como para el caso previsto Base Novena (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de reserva fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 7.1.

Quinta.- fecha y lugar de celebración de la prueba de adecuación al puesto de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico".

5.1.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo la fecha y el lugar de celebración de la prueba objetiva indicadas en la citación que el Centro de Empleo de Llerena remita a los candidatos, debiendo ir estos provistos del D.N.I. o, en su caso, pasaporte o N.I.E.

5.2.- La no presentación de un aspirante a la prueba objetiva determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a realizar la misma, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo; salvo caso de fuerza mayor invocado con anterioridad a la celebración de la prueba, debidamente justificados documentalmente y apreciado por el Tribunal con absoluta libertad de criterio.

Sexta.- tribunal de valoración.

6.1.- El Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los candidatos a los puestos de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico" estará formado por los siguientes miembros:

- **Un Presidente:** un empleado público.
- **Tres vocales:** empleados públicos.
- **Un Secretario:** un empleado público.

6.2.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba de adecuación al puesto. Tales asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y, en todo caso, obrarán con voz y sin voto, siendo su actuación remunerada en la misma forma que a los miembros del Tribunal. Su nombramiento corresponde al mismo órgano que designe a los miembros Tribunal.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 7 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

6.3.- Se convocarán como observadores a representantes de las distintas organizaciones sindicales más representativas, así como un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación.

6.4.- Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo, o podrán ser recusados, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

6.6.- El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de la prueba. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7.- En el supuesto de que, por razón del número de aspirantes y de los espacios disponibles, una prueba se tenga que celebrar de forma simultánea (el mismo día y a la misma hora) en varias sedes, el Tribunal de Valoración podrá proponer el nombramiento de empleados municipales para colaborar en el desarrollo de dichas pruebas bajo la dirección única del Tribunal, no teniendo en ningún caso la cualidad de miembros de este último. Su nombramiento corresponde al mismo órgano que designe a los miembros Tribunal, siendo su actuación remunerada con el 50% de la que le corresponda a un vocal del Tribunal.

6.8.- El Tribunal levantará acta de todas sus actuaciones. Realizada la calificación por el Tribunal para los puestos de Monitor de la Universidad Popular para la impartición de los talleres de "Cocina", de "Restauración, pintura, dibujo y dibujo infantil" y de "Fotografía, customización de ropa, escultura y cerámica, fanzine, cartel y autoedición, lenguaje y montaje cinematográfico", éste elevará la correspondiente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, la cual dictará la oportuna Resolución.

Séptima.- Documentación, resolución y contratación.

7.1.- Los candidatos que hayan de ser contratados deberán entregar ante el Negociado de Personal con carácter previo a la fecha fijada para el inicio de sus contrataciones y, en todo caso, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar partir de la fecha en que se realice el llamamiento, la documentación que a continuación se relaciona (debiendo aportar copia auténtica de tales documentos o entregar una copia simple de los mismos, requiriéndose en este caso, la exhibición de los documentos originales para su cotejo). Indicar que el llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, debiendo responder a la oferta del puesto en el plazo de 48 horas, entendiendo que se renuncia al mismo si en ese plazo el candidato no da contestación alguna:

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 8 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

a) Copia auténtica del D.N.I., pasaporte en vigor o documento equivalente para aspirante no nacional.

b) Copia auténtica del documento de afiliación a la Seguridad Social, en caso de disponer del mismo, y acreditación del número de cuenta bancaria para el abono de retribuciones.

c) Copia auténtica del permiso de trabajo en vigor (en su caso).

e) Declaración responsable sobre el cumplimiento del resto de requisitos previstos en la Base 3.1 conforme al Anexo I.

f) Copia auténtica de la titulación académica exigida en las Bases, en función del puesto que se trate, o resguardo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título o, en su caso, credencial de homologación o correspondiente certificado de equivalencia.

g) Copia auténtica del Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales por delitos sexuales. Además de la certificación negativa del Registro de Delincuentes Sexuales, si el aspirante propuesto tiene una nacionalidad distinta de la española, deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada, o solicitar aclaraciones o información adicional, cuando se considere necesario.

7.2.- Revisada la documentación aportada por los candidatos y siendo esta conforme, la Alcaldía dictará Resolución acordando la contratación de estos para el desempeño de los puestos convocados. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto el físico como el existente en su sede electrónica.

Octaba.- Régimen de incompatibilidades y rechazo de puesto.

8.1.- El candidato que resulte contratado quedará sometido, desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

8.2.- Si un candidato rechaza el puesto sin causa justificada, se comunicará tal circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo, gestor de la oferta, para que actúe en consecuencia.

Novena.- Período de prueba.

Se establece un período de prueba con el aspirante que resulte seleccionado de 15 días. Este período de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El período de prueba se computará por días laborables de trabajo efectivo.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 9 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

En caso de que se produzca la resolución de la relación laboral durante dicho período de prueba, se contratará al aspirante de la lista de reserva que proceda (respetando el orden establecido en referido listado), aplicándole también a este último lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

Décima.- Impugnación de las bases.

Las presentes Bases y los actos administrativos que se deriven de ellas podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoprimera.- Conciliación de la vida familiar y laboral.

En la medida de lo posible, siempre y cuando el funcionamiento del Taller de Artes Escénicas lo permita, por parte del Ayuntamiento se tratará de facilitar un horario/jornada adaptado/a a efectos de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral cuando el trabajador lo solicite motivadamente.

Decimosegunda.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en las presentes Bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Decimotercera.- Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La participación en el presente proceso selectivo supone la aceptación por parte de los aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal para las publicaciones en tablones de anuncios, página web, sede electrónica y otros medios de difusión que se deriven de dicho procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal obtenidos en el presente proceso selectivo serán recogidos en el fichero con la denominación "Personal", que es responsabilidad del Ayuntamiento de Llerena y ha sido notificado a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los interesados pueden acceder a los datos, así como solicitar, en su caso, su rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición al tratamiento de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita a la Alcaldía del Ayuntamiento de Llerena, a la dirección Plaza de España, nº 1, C.P. 06900 Llerena, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero. Para su comodidad, puede ejercer estos mismos derechos a través de la sede electrónica https://sede.llerena.es/

Decimocuarta.- Publicación.

14.1.- Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Llerena (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento). Este facilitará copia a quien lo solicite.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 10 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

14.2.- Igualmente, la correspondiente Resolución de Alcaldía de contratación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (https://sede.llerena.es/, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

Llerena, a fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 289/2026, de 4 de septiembre.

LA SECRETARIA,

ANEXO I

Don/Doña _____, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. nº._____, con domicilio en la calle_____, nº_____, de la localidad de _____, provincia de _____, con teléfono de contacto _____ y dirección de correo electrónico _____, por la presente

EXPONE:

Que conociendo la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Llerena del proceso selectivo para la provisión temporal de un (1) puesto de _____y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, **ADJUNTA** al presente la siguiente documentación:

- ☐ Copia auténtica del D.N.I., pasaporte en vigor o documento equivalente para aspirante no nacional.
- ☐ Copia auténtica del documento de afiliación a la Seguridad Social, en caso de disponer del mismo, y acreditación del número de cuenta bancaria para el abono de retribuciones.
- ☐ Copia auténtica del permiso de trabajo en vigor (en su caso).
- ☐ Copia auténtica de la titulación académica exigida en las Bases, en función del puesto que se trate, o resguardo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 11 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

título o, en su caso, credencial de homologación o correspondiente certificado de equivalencia

Así mismo, ADJUNTA al presente: *(marcar y adjuntar el certificado que corresponda)*

- ☐ Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual en el cual queda acreditado que carece de los mismos.
- ☐ Certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde sea nacional respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales (*únicamente a aportar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española*).

Igualmente, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- ☐ Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- ☐ Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- ☐ No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- ☐ No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que se tenga por presentado el presente escrito y la documentación que lo acompaña en tiempo y forma.

En_____, a____ de_____ de 2026.

(Firma del interesado/a)

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases con diligencia y anexos**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **C3CQQ-W32L9-EXS94**
Fecha de emisin: **7 de Septiembre de 2026 a las 7:51:51**
Pgina 12 de 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 12:09
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/09/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 13:52

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
He sido informado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6, apartado 1º del Reglamento General de Protección de Datos y artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expediente administrativo correspondiente al proceso selectivo para la provisión temporal de varios puestos para la impartición de talleres a impartir prestando mi consentimiento para el tratamiento y custodia de los datos aportados.	
Responsable	Ayuntamiento de Llerena

Sr. Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Llerena.
Plaza de España 1
06900 – LLERENA (BADAJOZ).

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 486782 C3CQQ-W32L9-EXS94 65C0FECDD997D67513982FF359553D49FECA27A3) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/